



# Resolución Ministerial

N° 116-2024-MIMP

Lima, 27 de marzo de 2024

**Vistos**, los Informes Técnicos N° D000011-2024-MIMP-DSB-CGGS y N° D000012-2024-MIMP-DSB-CGGS; las Notas N° D000128-2024-MIMP-DSB y N° D000133-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia; las Notas N° D000139-2024-MIMP-DGFC y N° D000140-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad; las Notas N° D000189-2024-MIMP-DVMPV y N° D000194-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia; asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, se encuentran vacantes los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Motupe, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a las representantes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Motupe, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;



Firmado digitalmente por COBENA VASQUEZ Matilde Del Carmen FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2024 15:15:26 -05:00

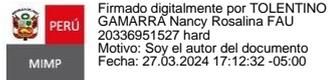


Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.03.2024 12:17:24 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar a la señora **CYNTHIA LIZET PURIZACA TORRES** y a la señora **ARELIS SSTFFANY ELERA LOPEZ**, como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Motupe, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**NANCY TOLENTINO GAMARRA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables